

***“Consulta pública previa a la elaboración de una Orden Foral que modifique Anexo del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra”.***

**OBJETO o DESCRIPCION:**

*Consulta previa que tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la publicación de una Orden Foral que modifique el Anexo del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra, acerca de:*

**a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa**

- *Satisfacer las demandas planteadas por distintos estamentos.*

**b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

*Ante las solicitudes de modificación del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por parte de distintos estamentos, el Departamento de Educación como órgano competente educativo tiene a bien iniciar el correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo dicha modificación..*

**c) Los objetivos de la norma.**

*La Orden Foral tendrá como objetivo modificar el Anexo del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.*

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

- *Alteraciones de la estructura de la red de centros educativos determinada, por la creación de nuevos centros educativos y por las variaciones en la adscripción de centros líneas y unidades educativas.*

*Pamplona a 21 de julio de 2020*

*El director del Servicio de Inspección Educativa  
Alberto Urrutia Lecumberri*

*(La firma consta en el original)*